INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: **GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDÓN**
Secretario Desarrollo Económico

FECHA: 4 de junio de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº	ENV-17-25-0850-24-1
FECHA DEL CONTRATO:	18 de abril de 2024
CONTRATISTA:	CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	800157427–8
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos para la realización del programa de incentivos y beneficios de capital semilla, brindando herramientas para la elaboración de planes estratégicos organizacionales, consultoría en el desarrollo de competencias y apoyo en la comercialización, dirigido a la población del municipio de Envigado que cuente con una idea de negocio o un negocio en marcha no formalizado.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
VALOR ADICION:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 496.142.857
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO[1]:	30 de abril de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	Siete (7) meses

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 30 de abril al 31 de mayo de 2024.

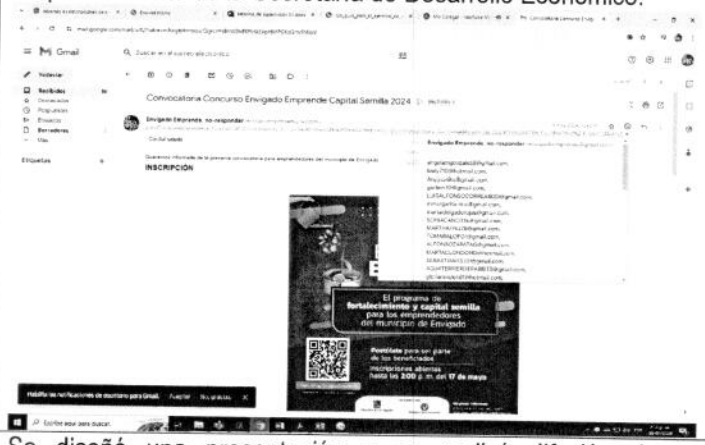
2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

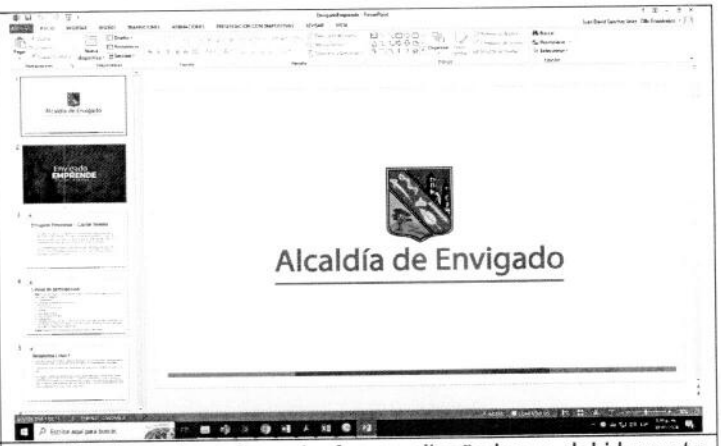
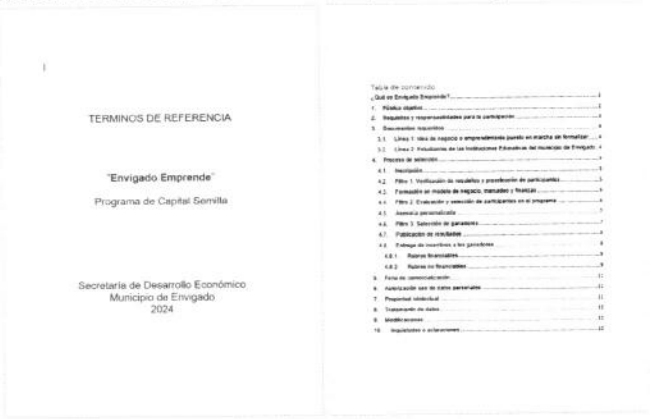
SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**
N/A	N/A	N/A

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
Efectuar el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución del convenio, a través del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Establecer canales de comunicaciones efectivos y constantes con la entidad sin ánimo de lucro para la adecuada ejecución del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio.
Efectuar los desembolsos correspondientes dentro del término previsto.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han desarrollado los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio.
Ejercer la permanente vigilancia y coordinación de lo convenido, por medio del supervisor.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Expedir las certificaciones o actas de recibo a que haya lugar sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.	A la fecha de elaboración de este informe no han expedido certificaciones o actas de recibo sobre el cumplimiento de los compromisos del colaborador.
Hacer la liquidación del convenio.	A la fecha de elaboración de este informe no ha sido necesario adelantar los trámites para la liquidación del convenio.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

Entregar a la oficina asesora de comunicaciones del municipio de Envigado todas las piezas publicitarias, al igual que el formulario de inscripción y los términos de referencia que se requieran durante la convocatoria, evaluación y selección, para publicar en las diferentes redes sociales y sitios web del Municipio de Envigado y de la Secretaría de Desarrollo Económico.	Las piezas publicitarias fueron entregadas a la oficina de comunicaciones junto con los términos de referencia de la convocatoria y el formulario de inscripción para su publicación. 
Realizar la convocatoria con las bases de datos con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico a través de correos electrónicos con el fin de hacer la difusión del concurso	Se realizó difusión de la convocatoria a través de correos electrónicos enviados los días 8 y 9 de mayo, dirigido a los emprendedores registrados en la base de datos del programa de emprendimiento de la Secretaría de Desarrollo Económico. 
Realizar la difusión del programa en las diferentes capacitaciones, seminarios, conferencias, eventos o talleres que se estén brindando por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de que las personas que participan en estos programas o espacios conozcan de las bondades del programa "Envigado Emprende" e inscriban sus iniciativas emprendedoras o ideas de negocio en el concurso.	Se diseñó una presentación y se realizó difusión de la convocatoria del programa en los siguientes espacios: I.E ALEJANDRO VELEZ BARRIENTOS I.E COMERCIAL DE ENVIGADO I.E DARIO DE BEDOUT I.E EL SALADO I.E JOSE MANUEL RESTREPO VELEZ I.E JOSE MIGUEL DE LA CALLE I.E LA PAZ I.E LAS PALMAS I.E MANUEL URIBE ANGEL I.E MARIA POUSSSEPIN I.E MARTIN EDUARDO RIOS I.E NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO I.E SAN VICENTE DE PAUL I. E. LETICIA ARANGO DE AVENDAÑO

	
Diseñar los términos de referencia de la convocatoria que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requisitos: ▯ Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. ▯ No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. ▯ Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	Los términos de referencia fueron diseñados y debidamente publicados en el sitio web del municipio de Envigado. 
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de participantes.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado revisará la conformación de jurados para la selección de beneficiarios del incentivo económico y notificará al asociado en un periodo no superior a dos (2) días hábiles posteriores a la recepción de información, la	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.

aceptación o rechazo de la designación de jurados, con la respectiva justificación.	
El municipio de Envigado apoyará la gestión de los espacios físicos, el personal de apoyo, ayudas tecnológicas y alimentación para los jurados, necesarios para la realización de la jornada de PITCH de selección de beneficiarios del incentivo económico.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado organizará una feria de comercialización, integrando hasta a los participantes del programa en las 2 líneas establecidas.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
El municipio de Envigado organizará un evento de cierre del programa en el cual se entregaran las constancias de participación.	El cumplimiento de la obligación se tiene programado para próximos periodos.
Facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.	A través del supervisor designado por el municipio y el enlace designado por parte del asociado, se mantiene en contacto a las partes del convenio, para facilitar al asociado el desarrollo del objeto del convenio.
Realizará el respectivo desembolso según lo establecido en la forma de entrega del aporte.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han desarrollado los componentes A, B, C, D y E conforme a la cláusula cuarta del convenio.
Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del convenio.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Suministrar oportunamente todos los documentos que se requieren para la ejecución del convenio.	Se ha suministrado oportunamente todos los documentos e información que se han requerido para la ejecución del convenio y que deben ser entregados por el municipio.
Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.	El secretario de Desarrollo económico con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de Delegación Municipal 2024000198 de 2024, designó la supervisión encargada de efectuar el control contable, financiero, legal y administrativo de la ejecución del contrato.
Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor.	Durante el periodo supervisado no se han presentado solicitudes o recomendaciones del contratista.
Las demás obligaciones que surjan del presente convenio.	Las actividades conexas a la ejecución del convenio se han venido desarrollando sin novedad.
COMPROMISOS DEL ASOCIADO: COMPROMISOS GENERALES	
El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución o en su defecto, las certificaciones de los contratos donde se evidencie el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo	El asociado presenta Otro SI N°1 al Contrato de prestación de servicios N° 2023-059 entre la Cámara de Comercio Aburrá Sur y la Corporación Social PAN, donde se evidencia el valor de las actividades determinadas que se van a realizar en desarrollo del presente convenio.

del presente convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	
Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	A la fecha de elaboración del presente informe no se han presentado los informes. Se tiene programada la entrega para el mes de junio.
Contar con la adecuada capacidad jurídica.	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	El cumplimiento de este compromiso fue verificado en la etapa precontractual.
Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
COMPROMISOS ESPECÍFICOS: **COMPONENTE A: CONVOCATORIA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**	
El asociado para la realización el programa "Envigado Emprende", dirigido a toda la población del municipio de Envigado, orientará el desarrollo de sus actividades conforme a las siguientes líneas de participación: ▯ Línea 1: Idea de negocio y/o emprendimiento puesto en marcha sin formalizar. ▯ Línea 2: Estudiantes de las Instituciones Educativas del municipio de Envigado.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
El asociado realizará seguimiento a la participación efectiva en el programa "Envigado Emprende" de cada uno de las siguientes categorías en la Línea 1: ▯ Población general. ▯ Víctimas del conflicto armado colombiano. ▯ Grupos étnicos. ▯ Personas con discapacidad. ▯ Jóvenes ▯ Comunidad LGTBIQ+ ▯ Habitantes de la zona rural. ▯ Sector turismo. ▯ Industrias creativas, culturales y gráficas que tienen como objeto principal la producción o la reproducción, la promoción, la difusión y/o la comercialización de bienes, servicios y actividades de contenido cultural, artístico o patrimonial.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
El asociado apoyará en la promoción de la participación en el programa "Envigado Emprende"	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio.

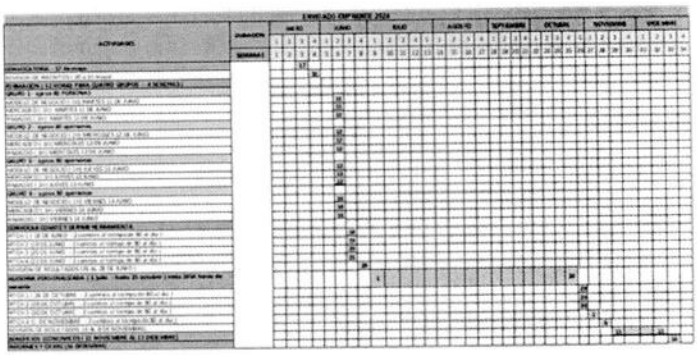
de ideas emprendimientos o ideas de negocio en las siguientes actividades: ▯ Ciencia, tecnología e innovación. ▯ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. ▯ Negocios Verdes que generen impactos ambientales positivos y además incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y económicas.	**Pendiente**
Verificará los requisitos contenidos en los términos de referencia de la convocatoria, que serán publicados en el sitio web del municipio de Envigado, con el fin de dar claridad frente a los requerimientos del programa y que deberán contar como mínimo con los siguientes requerimientos: ▯ Contar con una idea de negocio o emprendimiento en marcha sin formalizar o ser estudiante de alguna de las instituciones educativas del municipio de Envigado y contar con una idea de negocio o emprendimiento. ▯ No haber sido ganador de programas de capital semilla del municipio de Envigado en años anteriores. ▯ Que su domicilio y operación estén en el municipio de Envigado.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
Revisará los documentos aportados por los inscritos en el programa, según la línea de participación marcada por el aspirante.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
Adoptará el formulario de inscripción de forma digital que será entregado por el municipio de Envigado.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
Realizará el filtro de selección de acuerdo con la verificación de requisitos mínimos de participación y la información entregada por el aspirante a través del formulario de inscripción. Presentar informe con los resultados de este proceso y el detalle de los motivos por los cuales eventualmente algunos aspirantes no superaron la etapa.	El informe de gestión correspondiente al Componente A se tiene programado para el mes de junio. **Pendiente**
COMPONENTE B: FORMACIÓN EN MODELO DE NEGOCIO, MERCADEO Y FINANZAS	
El asociado se compromete a realizar formación en modelo de negocio, mercadeo y finanzas así: ▯ Formación para el emprendimiento de mínimo 12 horas en 6 sesiones para los aspirantes de las	El cumplimiento de los compromisos del Componente B se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

líneas 1 y 2 que superaron la etapa de verificación de requisitos. ▯ La formación se puede realizar de forma virtual o presencial, atendiendo las necesidades de los participantes. ▯ Para la formación presencial se deben gestionar los espacios adecuados en zona urbana o rural del municipio de Envigado.	
COMPONENTE C: EVALUACION Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES QUE CONTINUAN EN EL PROGRAMA	
El asociado diseñará las fichas técnicas de evaluación individual que deberán contener los criterios sobre las cuales se realizara el proceso.	El cumplimiento de los compromisos del Componente C se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado deberá conformar un jurado calificador para la selección de las iniciativas emprendedoras o ideas de negocio para definir los participantes de las 2 líneas, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente C se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado se compromete a liderar el proceso de selección de las ideas de negocio y/o emprendimientos a través del PITCH presentado ante el jurado calificador, el cual evaluará las iniciativas teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos en las fichas, las cuales contendrán la firma de cada integrante del jurado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente C se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado se compromete a realizar la tabulación de las evaluaciones individuales por parte de los jurados calificadores y generar las respectivas listas de elegibles, teniendo en cuenta la línea y la categoría en la cual se haya inscrito el emprendedor, en orden descendiente, siendo la posición N°1 la que haya obtenido el puntaje más alto.	El cumplimiento de los compromisos del Componente C se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
COMPONENTE D: ASESORÍA PERSONALIZADA	
El asociado se compromete a realizar asesoría de 8 horas y hasta 132 emprendedores en modelo de negocio, mercadeo, finanzas y presentación de pitch empresarial.	El cumplimiento de los compromisos del Componente D se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

COMPONENTE E: SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DEL INCENTIVO	
El asociado conformará un jurado calificador para la selección de los beneficiarios del incentivo económico, el cual deberá estar conformado como mínimo por 3 personas con conocimientos o experiencia en emprendimiento, dicho jurado debe tener el aval de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Posterior a la designación de los jurados de calificación, el asociado informará a la supervisión del convenio por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico las personas que integraran el jurado, anexando la documentación que acredite la experticia de los (as) designados y el acuerdo de confidencialidad para evitar que se divulguen las diferentes ideas de negocio y emprendimientos.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará el proceso de selección de beneficiarios del incentivo económico a través de la acumulación de puntajes durante el proceso (Juicios de valor individuales) y un puntaje final definido a través de la presentación de un PITCH ante un jurado calificador.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una ficha técnica de acuerdo a la línea que se evaluará, con los criterios de evaluación con la cual el jurado realizará el proceso de calificación del PITCH.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la consolidación y ponderación de los resultados una vez se evalúen la presentación del total de las iniciativas, estos resultados deberán ser socializados a la Secretaría de Desarrollo Económico previamente a la notificación a cada beneficiario del incentivo.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado notificará a través de un oficio y correo electrónico a los seleccionados para recibir el incentivo; de igual manera deberá notificar a las iniciativas que no fueron seleccionadas.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contengan entre otros lo siguiente: fichas firmadas por los jurados de la evaluación, informe de seleccionados, notificación de las ideas y/o emprendimientos seleccionados y los no seleccionados.	El cumplimiento de los compromisos del Componente E se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

COMPONENTE F: INCENTIVOS ECONOMICOS	
Para la entrega del incentivo a los cuarenta (40) beneficiarios seleccionados del programa de "Envigado Emprende", se cuenta con una Bolsa de Recursos, por valor total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($347.000.000), el asociado deberá entregar a en especie a cada uno de los beneficiarios, los siguientes valores: ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas correspondientes al primer puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($13.000.000) IVA incluido a 1 iniciativa que obtengan el mejor puntaje dentro de la categoría población general. ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a las 8 iniciativas que ocupen el segundo puesto dentro de cada una de las categorías especiales (Víctimas del conflicto armado colombiano, Grupos étnicos, Personas con discapacidad, Jóvenes, Comunidad LGTBIQ+, Habitantes de la zona rural, Sector turismo e Industrias creativas, culturales y gráficas). ▯ DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) IVA incluido a 3 iniciativas que ocupen el segundo, tercer y cuarto puesto dentro de la categoría población general. ▯ SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000) IVA incluido a 15 iniciativas que de todas las categorías de la línea 1 que resulten ganadoras por sorteo. ▯ TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) IVA incluido a las 5 iniciativas beneficiarias de la línea 2.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
Previo a la entrega del incentivo Económico, el asociado acompañará el proceso de creación del plan de inversión de cada beneficiario, el cual indicara las necesidades reales de los participantes seleccionados. Dicho plan deberá ser	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**

justificado, indicando el uso de los bienes o servicios seleccionados y el motivo por el cual dicha adquisición fortalecerá la iniciativa emprendedora.	
Para la entrega del incentivo económico en especie, el asociado realizará el proceso de compras, la gestión administrativa y financiera para el otorgamiento de los recursos y garantizar la ejecución del plan de inversión establecido acorde a la necesidad de cada idea y/o emprendimiento seleccionado.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado diseñará una carta de compromiso para los cuarenta 40 beneficiarios, la cual indicará los compromisos adquiridos como beneficiarios del programa, los cuales se relacionan en los términos de referencia.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado realizará la entrega de los recursos del fondo, a través de acta de entrega de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles a los cuarenta 40 seleccionados, dicha acta deberá ser elaborada por el asociado y deberá tener el Vo. Bo. Por parte del Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
El asociado entregará un informe de gestión con las evidencias físicas y digitales que contenga entre otros lo siguiente: Plan de inversión de cada idea de negocio y/o emprendimiento, facturas y soportes de compra de los bienes y/o servicios tangibles y/o intangibles, garantías de los bienes y/o servicios, actas de entrega de los y/o servicios tangibles y/o intangibles.	El cumplimiento de los compromisos del Componente F se tiene programado para próximos periodos. **Pendiente**
OTROS COMPROMISOS ESPECÍFICOS	
El asociado se compromete a ejecutar el cronograma de actividades para el cumplimiento de los compromisos de conformidad a las actividades contempladas y en caso de que se requiere modificar el tiempo de ejecución de las actividades del cronograma, deberá ser concertado previamente con la Secretaría de Desarrollo Económico.	El asociado ha demostrado compromiso en la ejecución del cronograma concertado.
El asociado se compromete a tener la disponibilidad requerida del personal vinculado al programa "Envigado Emprende", previa concertación con la supervisión del convenio, para la realización de reuniones virtuales y/o presenciales.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

El asociado se compromete a presentar los informes de gestión y otros que le sean solicitados por la supervisión del convenio.	El informe de gestión correspondiente al Componente A, se tiene programado para el mes de junio.
El asociado se compromete a contar con los elementos de trabajo y el equipo profesional requerido para la ejecución de las obligaciones del convenio.	A la fecha de elaboración del presente informe el asociado demuestra disposición del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.
El asociado garantizará la confidencialidad de la información que reciba por parte del municipio de Envigado a través de la Secretaria de Desarrollo Económico, la cual solamente podrá usarse para la ejecución de convenio, es decir el asociado se compromete a respetar, reservar, no copiar, no difundir de ninguna manera, los datos, diseños y demás información que se maneje para la ejecución del convenio, lo anterior con el fin de evitar que se reciba alguna reclamación judicial o extrajudicial por violación de uso de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad patrimonial.	A la fecha de elaboración del presente informe, no se evidencian incumplimientos al Contrato Confidencialidad y Deber de Secreto CC-PL-052 firmado entre las partes en el marco de la celebración del convenio.
El asociado presentará al Supervisor del convenio, un plan de acción con su respectivo cronograma de actividades al inicio de la ejecución del programa, y deberá presentar informes a solicitud del supervisor de los avances del convenio con sus respectivas evidencias físicas, fotográficas y digitales, en los formatos suministrados por la Secretaria de Desarrollo Económico.	El asociado presenta el respectivo cronograma  El informe de gestión correspondiente al Componente A, se tiene programado para el mes de junio.
El asociado gestionará los espacios adecuados y necesarios para la ejecución de las actividades del programa, los cuales deberán ser en la zona urbana del municipio de Envigado y deberán ser concertados entre las partes a través de acta de reunión bajo el formato de calidad establecido por el municipio de Envigado.	A la fecha de elaboración del presente informe, para la realización de las actividades del cronograma, no ha sido necesaria la gestión de espacios.

El asociado presentará un informe final consolidado con anexos físicos y digitales, con los siguientes anexos: (Listados de asistencia, actas de reunión, acta de entrega de bienes y todos los formatos físicos y/o digitales emitidos durante la ejecución del programa, fotografías).	El cumplimiento de este compromiso se tiene programado para el mes de noviembre.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	x	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Mayo	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada convenio	$0
2	Glosa[5](+)(-)	$0
Valor Total a Pagar		$0

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa) N.A.

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato	---	$496.142.857	100%	---
Valor total actas de pago		$0	0%	---
Valor por ejecutar del contrato		$496.142.857	100%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
N/A	N/A	N/A	Adición (valor)	$ 0
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	N/A
			Prórroga (tiempo)	N/A
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	Ninguna

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

2.10.2 Recibido a satisfacción:

3. Documentos anexos

- Certificado de pago de seguridad social (Planilla o certificación)
- Otro SI N°1 Contrato de prestación de servicios N°2023-059
- Cronograma de actividades

FIRMA

JUAN DAVID SÁNCHEZ VÉLEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Económico

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoria de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.